



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA
DE CATALUNYA



Presidència

N^a Rf^a:
T.S. n^o 725/06
(Cítese al contestar)

Por tenerlo así acordado en las diligencias reseñadas al margen en relación a su petición sobre la complementación y aclaración del acuerdo de la Sala de Gobierno de fecha 30 de enero de 2007, debo comunicarle que no ha lugar a lo solicitado, ya que no existe error u omisión en lo que acordó dicha Sala.

Barcelona, a 26 de febrero de 2007



Sra. Remei Tremosa Castells
Pg. Sant Joan, 115 – 4^o 2^a
08037 - BARCELONA